

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO
DE PESCA RECREATIVA DE LA REGIÓN
DE AYSÉN A REPRESENTANTE DE LOS
CLUBES DE PESCA RECREATIVA Y DE
LOS GUÍAS DE PESCA RECREATIVA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3

PUERTO AYSÉN, 02 Noviembre 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.256 que establece normas sobre Pesca Recreativa; el D.S. Nº 138 de 2009 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de elección y designación de los integrantes de los Consejos de Pesca Recreativa; el llamado público para postulación de representantes de los Operadores, Clubes y Guías de Pesca Recreativa en el Consejo Regional de Pesca Recreativa, efectuado a través de la publicación en el diario de circulación local "El Divisadero" con fecha 05 de Septiembre 2016; el acta notarial de apertura de sobres de fecha 06 de Octubre 2016, del notario público Sr. Lorgio Oñate Herrera.

CONSIDERANDO:

Que, el Título VI de la Ley Nº 20.256 que crea los Consejos de Pesca Recreativa, establece en su artículo 42 letra e) que estos estarán integrados por representantes de los agentes del sector de pesca recreativa, entendiendo por tales las organizaciones de operadores y guías de pesca recreativa, los clubes de pesca y las organizaciones sin fines de lucro que determine el intendente, los que serán elegidos directamente por las organizaciones legalmente constituidas que tengan domicilio en la región, en conformidad con el procedimiento de elección que establezca un reglamento del Ministerio.

Que, mediante D.S. Nº 138 de 2009, citado en visto, se aprobó el Reglamento de Elección y Designación de los integrantes de los Consejos de Pesca Recreativa, el cual dispone en su artículo 1º que el Director Zonal llamará a elecciones para llenar los cupos de los integrantes establecidos en la letra e) del artículo 42 de la Ley Nº 20.256.

Que, el día 05 de Septiembre 2016 se efectuó la publicación del llamado en un diario de circulación local de la región de Aysén, "El Divisadero", en la que se convocó a postular a los representantes de los Clubes, Guías y Operadores, de Pesca Recreativa, a fin de integrar al Consejo Regional de Pesca Recreativa de la XI Región de Aysén.

Que, dentro del plazo de un mes las Organizaciones interesadas postularon a sus representantes.

Que, el día 06 de Octubre 2016, ante el notario público Sr. Lorgio Oñate Herrera, se procedió a la apertura de los sobres con las postulaciones de un representante de los Clubes de Pesca Recreativa y de un representante de los Guías de Pesca Recreativa.

Que, cumplidos los requisitos establecidos en el Reglamento antes individualizado, la Directora Zonal procederá a la designación de los integrantes del Consejo de Pesca Recreativa de la XI región de Aysén que representen a los Clubes de Pesca Recreativa y a los Guías de Pesca Recreativa.

RESUELVO:

1.- Designase al Sr. Roberto Hernaez Hernández, RUT 7.166.823-1, como integrante del Consejo Regional de Pesca Recreativa de la XI región de Aysén, en representación de los Clubes de Pesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 letra e) de la Ley Nº 20.256 y el Título I del D.S. Nº 138 de 2009, citados en visto.

2.- Designase al Sr. Eduardo Barrueto Guarda, RUT 13.970.230-1, como integrante del Consejo Regional de Pesca Recreativa de la XI región de Aysén, en representación de los Guías de Pesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 letra e) de la Ley Nº 20.256 y el Título I del D.S. Nº 138 de 2009, citados en visto.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Dirección Zonal y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Gobierno Regional de Aysén y al Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



SONIA MEDRANO CORREA

Directora Zonal de Pesca y Acuicultura
XI Región de Aysén